190 (ciento noventa)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2649

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2021 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2020 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE" (REGIÓN OCCIDENTAL) LOTE 3, CON ID N° 386.505.

Asunción, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 4144/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 226/2021, en relación al LLAMADO MOPC N° 89/2020 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE" (REGIÓN OCCIDENTAL). LOTE 3", con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo N° 4915/OC-PR. Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales.

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1079/2021, de fecha 01 de junio de 2021, se adjudica el Llamado MOPC N° 89/2020 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE" (REGIÓN OCCIDENTAL) LOTE 3", con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo N° 4915/OC-PR.

Que en la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 elaborada por el Contratista, verificada y aprobada por la empresa Fiscalizadora Consorcio Rutas del Paraguay y el Supervisor de Obras del MOPC, y analizada por la Coordinación de Obras Programa PRL-1164 - UEP BID, se fundamentan en las variaciones de las cantidades de trabajos contractuales ajustados a las necesidades reales de la Obra y la incorporación de ítems no previstos en el contrato original de manera a lograr una mejora en la calidad de la obra terminada, considerando la situación actual de la zona, además, de las observaciones y recomendaciones de la UEP-BID de la Dirección de Vialidad.

Que en el Informe Técnico de la UEP BID – DV y de la Dirección de Vialidad de fecha 11 de agosto de 2022 y su complemento de fecha 26 de septiembre de 2022, se expone que luego de analizado todos los aspectos relativos al Convenio Modificatorio N° 01 da su conformidad y recomienda la prosecución de los trámites de aprobación.

M.O.P.C.

189 (ciento ochenta y nueve)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2649

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2021 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2020 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE" (REGIÓN OCCIDENTAL) LOTE 3, CON ID N° 386.505.

Que las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 01, implican un aumento de Gs. 16.001.149.200 (guaraníes, dieciséis mil un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos) I.V.A. incluido, que representa el 19,99% con respecto al monto Contractual Original de Gs. 80.028.298.370 (guaraníes, ochenta mil veintiocho millones doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta) I.V.A. incluido.

Que el Presupuesto Total de la Obra, con la aprobación del CM N° 01 asciende a la suma de Gs. 96.029.447.570 (guaraníes, noventa y seis mil veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos setenta) I.V.A. incluido.

Que el Convenio Modificatorio N° 01 no contempla una variación de plazo de ejecución de las obras, manteniendo el plazo del Contrato Original.

Que los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, asignado al M.O.P.C.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota O-CSC/CPR-2247/2022, de fecha 6 de octubre de 2022, manifiesta su No Objeción a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 118/2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 2628/2022.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; dispone: "El Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

188 (ciento ochenta y ocho)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2649

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2021 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2020 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE" (REGIÓN OCCIDENTAL) LOTE 3, CON ID N° 386.505.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2021, Contrato de Préstamo BID N° 4915/OC-PR, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., para la ejecución de Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales "RUTA DE LA LECHE" (Región Occidental) LOTE 3.

Artículo 2°.- Aprobar las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 01, que implican un aumento **Gs. 16.001.149.200 (guaraníes, dieciséis mil un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos) I.V.A. incluido,** que representa el 19,99% de aumento con relación al monto del contrato original, resultando el Presupuesto Total de la Obra, con la aprobación del CM N° 01 la suma de **Gs. 96.029.447.570 (guaraníes, noventa y seis mil veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos setenta) I.V.A. incluido.**

Artículo 3°.- Mantener sin modificar el plazo de ejecución de las obras establecido en el Contrato Original.

Artículo 4°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación 2022 asignados a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A037195

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

Carlina S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

RSC/mo

M.O.P.C.